



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO PERTENENCIA
RADICADO NUMERO 2022 – 011

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero veintiuno de dos mil veintidós.

A través de apoderado judicial la Señora **TORCOROMA MANTILLA DE LEAL** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 41.417.160 formula demanda VERBAL DE PERTENENCIA contra **MARTHA ESPERANZA MANCILLA ACEVEDO** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 63.315.961 y **ORLANDO VILLAMIZAR GALVIS**, mayores de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 13.438.473.

Examinada la demanda para efectos de su trámite, observa el Despacho que,

- 1.- No se allega con la demanda el Certificado especial, expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos, que exige el art. 375 del C.G.P. num. 5°.
- 2.- No se allega con la demanda el avalúo catastral del bien inmueble que se pretende en pertenencia, correspondiente al año 2022, documento necesario para efectos de determinar la cuantía de la pretensión.
- 3.- Debe indicar el correo electrónico de cada uno de los demandantes, que de conformidad con el art. 3 del Decreto 806 de 2020, debe ser diferente al del apoderado judicial.

Para lo anterior, se CONCEDE al actor el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

Se reconoce a la Dra. **LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.741.006, abogada en ejercicio y portadora de la T.P No. 333.408 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

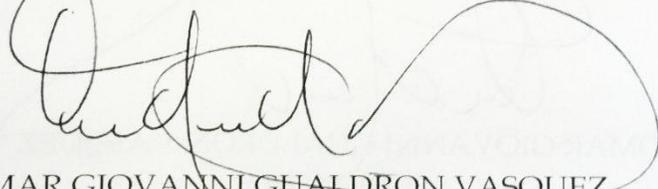
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **22 de febrero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.

—.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.